

PARANA, 28 OCT 2020

VISTO:

El Expediente N° S01: 3460/2018 UADER\_RECTORADO, referido al cierre y rendición final del proyecto caratulado "Diplomatura en Fiesta Popular del Carnaval Regional – Cohorte 2018"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 298-18 UADER se resuelve tomar conocimiento de la incorporación al Presupuesto vigente de la UADER de los fondos del Convenio Específico entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Secretaría de Cultura y Turismo de la Provincia de Entre Ríos para el Dictado de la Diplomatura en Fiesta Popular del Carnaval Regional Cohorte 2018 por la suma de pesos \$79.000.

Que a fs 158 la Asesoría Económico Legal recomienda el cierre administrativo del proyecto caratulado "Diplomatura en Fiesta Popular del Carnaval Regional – Cohorte 2018", en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" N° 042 UADER.-

Que a fs 139 obra informe de rendición de cuentas declaración jurada y relación de comprobantes de los recursos asignados para el desarrollo de proyecto mencionado, por lo que la Auditoría Interna de la Universidad, remiten las actuaciones para que se proceda al cierre administrativo.

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 24 de septiembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes el cierre administrativo del proyecto caratulado "Diplomatura en Fiesta Popular del Carnaval Regional – Cohorte 2018".

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos



C

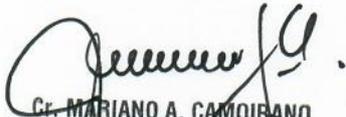
a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar, en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Rendición Final y Cierre Administrativo del Proyecto denominado "Diplomatura en Fiesta Popular del Carnaval Regional – Cohorte 2018".-

ARTÍCULO 2°. - Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese. -

  
C. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Anibal V. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos